



Fundación de Mano Amiga
a Mano Anciana, I.A.P.



COMITÉ DE
DERECHOS HUMANOS
AJUSCO



REDAM
RED DE ADULTOS MAYORES



FUNDACIÓN PARA EL
BIENESTAR DEL
ADULTO MAYOR, I.A.P.



CDMX
Instituto para la Atención de
los Adultos Mayores en el
Distrito Federal

Los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución de la Ciudad de México



Objetivo

En el contexto de la formulación de la Constitución para la Ciudad de México, organizaciones e instancias integrantes del Comité Intersectorial "México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores", presentan sus aportaciones respecto a estándares mínimos para garantizar el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres mayores, que viven y transitan en esta Ciudad.



Fundación de Mano Amiga
a Mano Anciana, I.A.P.



Índice

I. Presentación

II. Organizaciones, Movimientos y Academia participantes

III. Documentos de Propuestas

- i. Resultados del Conversatorio “Por los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución de la Ciudad de México” – Jueves 31 de marzo de 2016, CDHDF
- ii. Propuesta de articulado - Derivado del diálogo sostenido con integrantes del grupo redactor el viernes 8 de abril de 2016, CDHDF.

IV. Boletines

V. Intervenciones - Integrantes Grupo Redactor



Presentación

Presentación

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas trabaja desde la Dirección de Agendas en Derechos Humanos, en el acompañamiento a las iniciativas impulsadas desde el Comité Intersectorial “México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores”, integrado por organizaciones de la sociedad civil, academia e instancias del gobierno local y federal, con la finalidad de visibilizar los derechos de las personas mayores en la Ciudad de México.

Derivado de estos trabajos, en el marco del proceso de elaboración de la Constitución de la Ciudad de México, se llevó a cabo el 31 de mayo de 2016 –en las instalaciones de esta Comisión- el Conversatorio *“Por los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución de la Ciudad de México”*, derivado del cual se elaboró un primer documento en el que se desarrollaron contenidos a posicionar ante el Constituyente para la armonización de la Constitución de la Ciudad de México con la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores (CIPDPM).

Dicho documento fue entregado a integrantes del grupo asesor conformado por el Jefe de Gobierno para redactar una primera propuesta de Constitución, en un encuentro realizado el 8 de abril del 2016 –en las instalaciones de esta Comisión-, se retomaron las observaciones y aportaciones de Clara Jusidman, Aidé García y Lolkin Castañeda, a partir de las cuales se desarrolló una propuesta concreta de articulado a posicionar en el documento constitucional.

La presente contiene los documentos referidos, las transcripciones de las intervenciones de Clara Jusidman, Aidé García y Lolkin Castañeda, así como el cuadro de contenidos mínimos que se proponen para garantizar los derechos de las personas mayores en la Constitución de la Ciudad de México.



Organizaciones, Movimientos y Academia participantes



PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES Y ACADEMIA

Integrantes del Comité Intersectorial “México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores”

Junio de 2016

N°	Contacto	OSC	Cargo	Correo	Sitio web	Perfil
1	María del Carmen Rangel Claudia Espinoza	16 Redes de Promotores de Derechos Humanos en el Distrito Federal	Secretaria Presidenta	rangelsoft@gmail.com claudia.espinozap@gmail.com	https://www.facebook.com/16RedesDePromotoresPorLosDerechosHumanos/	Organización de la Sociedad Civil integrada por promotoras y promotores de derechos humanos que trabajan por la promoción, difusión, ejercicio y defensa de los derechos humanos desde el territorio. La mayoría de sus integrantes fueron formados como promotores de derechos humanos en la CDHDF. Uno de sus principales ejes de acción es el trabajo por los derechos de las personas adultas mayores.
2	María de los Ángeles Fuentes	Comité de Derechos Humanos Ajusco	Responsable de Vinculación	angeles.ajusco@gmail.com	https://comiteajusco.wordpress.com/	Organización de la Sociedad Civil involucrada en procesos de sensibilización, participación, concientización, educación, información, análisis y propuestas en materia de desarrollo comunitarios desde el enfoque de derechos humanos.
3	Dra. Carina Vélez y de la Rosa Martha Benítez	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.	Directora	mtbenitezgil@yahoo.com.mx	http://demanoamigaamanoancianacom.creadordesitios.website/Inicio/	La Fundación tiene por objetivo la promoción de los derechos de las personas adultas mayores, realizan acciones de sensibilización a quienes prestan servicios de atención a este sector de la población; han colaborado

N°	Contacto	OSC	Cargo	Correo	Sitio web	Perfil
	Gil (Secretaria)					activamente con la CDHDF en diferentes espacios de promoción y defensa, actualmente participan en el espacio de trabajo sobre la publicación de la memoria del Foro “La exigibilidad de los derechos humanos de las personas adultas mayores” realizado los días 3 y 4 de diciembre de 2012 en la CDHDF.
4	Sarahí Elvira Franco	FUNBAM	Coordinadora Operativa	garden114@hotmail.com fundacionfunbam1@yahoo.com.mx	http://ziigurat.com/derechoshumanos/publicacion/fundacion-caritas-para-el-bienestar-del-adulto-mayor-i-a-p/	Realizan acciones a favor de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza o con alguna discapacidad; realizan acciones de canalización a albergues especializados, cuentan con albergues propios, realizan acciones de promoción, defensa de los derechos de las personas adultas mayores; actualmente participan en el espacio de trabajo sobre la publicación de la memoria del Foro “La exigibilidad de los derechos humanos de las personas adultas mayores” realizado los días 3 y 4 de diciembre de 2012 en la CDHDF.

N°	Contacto	OSC	Cargo	Correo	Sitio web	Perfil
5	Dra. Carina Vélez y de la Rosa Martha Benitez Gil (Secretaria) Hilada E. Ruíz Gaitán López	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa	Directora	hilda@fundacionhectorvelez.org	http://www.fundacionhectorvelez.org/	Cuentan con amplia trayectoria en temas de formación dirigidos a personas adultas mayores y de capacitación para quienes se interesan en trabajar por los derechos de este grupo de población. Su estrategia de trabajo tiene como ejes de acción medicina, nutrición, psicología, trabajo social, pedagogía, área cognitiva, área motriz, área psicoafectiva, área sociocultural; actualmente participan en el espacio de trabajo sobre la publicación de la memoria del Foro “La exigibilidad de los derechos humanos de las personas adultas mayores” realizado los días 3 y 4 de diciembre de 2012 en la CDHDF.
6	Jovita Osornio	Fundación Tagle	Directora	fundaciontagle@live.com	http://fundaciontagle.org/	La Fundación realiza acciones en materia de alimentación y vestido, así como asistencia médica, brinda orientación social a personas de escasos recursos, con el objetivo de fomentar la cultura del respeto, reconocimiento y apoyo a las personas adultos mayores; actualmente participan en el espacio de trabajo sobre la publicación de la memoria del Foro “La exigibilidad de los derechos humanos de las personas adultas mayores” realizado los días 3 y 4 de diciembre de 2012 en la CDHDF.

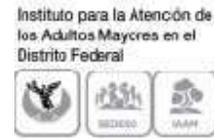
N°	Contacto	OSC	Cargo	Correo	Sitio web	Perfil
7	Lic. Patricia Rebolledo Francisco Javier Márquez Aguilar	Alianza de Organizaciones de Adultos Mayores A.C. (REDAM)	Coordinadora	redadultomayordf@aol.com ugagerontologia@gmail.com	https://www.facebook.com/Alianzadeorganizacionesparaadultosmayores/	Red de Instituciones de la sociedad civil encargadas de brindar atención a personas mayores que requieren cuidados en casa hogar o albergues.
8	Adriana Luna Parra	Un granito de Arena	Directora	ungranitodearena@prodigy.net.mx	https://www.facebook.com/ungranitodearenamx	Organización de la Sociedad Civil que brinda asistencia y cuidado a una parte de la población de adultos mayores.
9	Mtra. Graciela Casas Torres	Canas Dignas	Directora	alunaparra@prodigy.net.mx	https://twitter.com/canasdignas	Colectivo de mujeres mayores dedicadas a la promoción, estudio y defensa de los derechos de las mujeres mayores.
10		CETSGe/ENTS-UNAM	Directora	gracielacasasunam@hotmail.com	http://www.trabajosocial.unam.mx/	Áreas de estudio y/o líneas de investigación: Envejecimiento de la población mexicana; Problemática social de los adultos mayores; Formación universitaria de los adultos mayores.



Fundación de Mano Amiga
a Mano Anciana, I.A.P.



Documentos de Propuesta



“Por los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la Constitución de la Ciudad de México”

Resultados del Conversatorio “Por los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución de la Ciudad de México” – Jueves 31 de marzo de 2016, CDHDF.

PRESENTACIÓN

El Comité Intersectorial “México por la Convención de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”¹ es un espacio de encuentro plural y propositivo, integrado por organizaciones de la sociedad civil, instancias de gobierno federales y locales, que hemos venido trabajando desde hace 5 años con el apoyo y acompañamiento de organismos defensores de derechos humanos, en la promoción de los derechos de las personas mayores de 60 años.

Desde esta plataforma se han impulsado espacios de reflexión a partir de los cuales se han llevado a cabo acciones de promoción y difusión² en torno a la exigibilidad de los derechos humanos de las personas mayores, poniendo en el centro de las acciones realizadas el reconocimiento de su autonomía y participación para decidir sobre su propia vida y desarrollo.

Con este objetivo, el Comité ha acompañado el proceso de construcción de estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las personas mayores, por lo que con la aprobación de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores³ —en junio de 2015— hemos enfocado las acciones de exigibilidad para que en nuestro país, el instrumento interamericano que tiene como objetivo *promover, proteger y asegurar el reconocimiento, el pleno goce y ejercicio en condición de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores con el fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad*, forme parte del bloque constitucional de derechos humanos, lo cual se logrará una vez que el Estado mexicano firme y ratifique la Convención.

¹ Conformado por Alianza de Organizaciones de Adultos Mayores A.C. (REDAM), Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P., Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P., Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P., Fundación Tagle, I.A.P., Comité de Derechos Humanos Ajusco A.C., 16 Redes de Promotores de Derechos Humanos del Distrito Federal A.C., Canas Dignas; Instituto Nacional de Geriátria, Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuyo trabajo es acompañado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

² Foros “México por la Convención de los derechos de las personas adultas mayores: Primer foro “Las personas adultas mayores, ciudadanía con derechos, avances y desafíos en materia de política pública” en 2011 y Segundo Foro: “La exigibilidad de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores” en 2012; Jornada para impulsar la Convención de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en 2013 y Jornada por la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato a la vejez en 2014, todos realizados en la CDHDF.

³ http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

En tanto ocurre lo anterior, en el ámbito local la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México, es la oportunidad de incidir en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores. En este sentido, el Comité Intersectorial se propone aportar información y propuestas de contenidos a posicionar para la armonización del texto constitucional con los principios, derechos y obligaciones contenidas en la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM).

El documento presenta elementos indispensables a considerar en la construcción de la Constitución local, producto de la reflexión compartida con personas mayores, especialistas en temas de envejecimiento, feminización de la vejez, participación de organizaciones de la sociedad civil encabezadas por mujeres, algunas de ellas mayores, con una amplia trayectoria en la lucha por la reivindicación y exigencia de los derechos; de éste cada vez mayor grupo de población.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en una sociedad contrastante, con tendencia al envejecimiento, ya que en un futuro cercano la mayor parte de la población de la Ciudad será mayor de 60 años, sin embargo la cultura prevalente promueve prejuicios, prácticas y actitudes discriminatorias hacia la vejez que restringen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que conforman este sector de la población.⁴

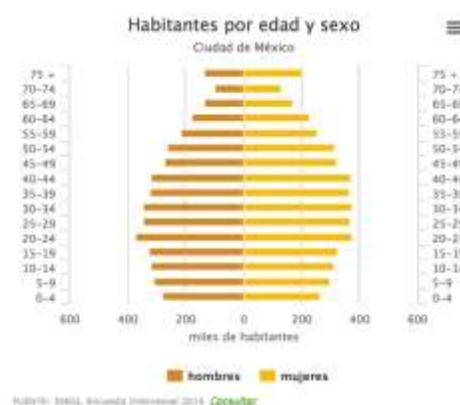
En este momento histórico que vive la Ciudad de México, es impostergable continuar avanzando —a partir del enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género— en el marco jurídico, políticas públicas y fortalecimiento de las instituciones, programas y servicios públicos, orientados al respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas mayores, para lograr fundamentar constitucionalmente, condiciones de vida digna para quienes tienen o tendrán más de 60 años, dicho lo cual se presenta lo siguiente:

I. Análisis de contexto de la situación que viven las personas mayores en la Ciudad de México.

Es importante iniciar señalando situaciones ampliamente identificables, que requieren ser consideradas, con respecto a las personas mayores:

A. Contexto demográfico de la Ciudad de México⁵

- Es la segunda entidad más poblada del país, con 8 millones 918, 653 habitantes; 506 mil 234 son mujeres mayores de 65 años, y 362 mil 922 son hombres mayores de 65 años.
- En los últimos cinco años, se observa un incremento de los grupos de edad de las personas adultas (40 a 64 años) y de las personas mayores (65 años y más).
- La población de 65 años y más en el 2010 representaba el 7.8 por ciento y se incrementó a un 9.8 por ciento en 2015.



⁴ Memoria “La exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores”, 2do. Foro México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores. México, Distrito Federal 2014.

⁵ Datos consultados en Encuesta Intercensal 2015:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>

- La edad promedio a nivel nacional es de 27 años, mientras en la Ciudad de México es de 33 años, lo que anticipa que en el año 2050, la media poblacional sea de 60 años o más.
- Las mujeres representan el 52.6% de los 8'918,653 habitantes de la Ciudad de México, es decir, de igual forma las mujeres mayores representan un porcentaje mayor que el de los hombres.
- Las mujeres viven en promedio más años que los hombres, en 2014⁶, se ubicó en poco más de 77 años para las mujeres, y en 72 años para los hombres en promedio a nivel nacional.

B. Contexto en materia de salud

- Paralelamente al envejecimiento demográfico, sucede una transición epidemiológica que aumenta la presencia de enfermedades crónicas degenerativas físicas y psicosociales que a su vez propician discapacidad y dependencia, sin que se hayan realizado los esfuerzos necesarios para proporcionar a las personas mayores servicios de salud y atención integral.⁷
- Hacia el 2012, la tasa de mortalidad por cada 1,000 habitantes de 65 y más años de edad, era de 45.7%, distribuida en un aproximado de 15,224 hombres y 18,686 mujeres, siendo las principales causas de mortalidad: hipertensión arterial primaria (mujeres 26.18% - hombres 21.84%), diabetes mellitus (mujeres 20.61% - hombres 20.40%), tumores malignos (mujeres 8.87% - hombres 11.68%), EPOC e insuficiencia respiratoria crónica (mujeres 4.86% - hombres 6.16%)⁸.
- Actualmente no existen en la Ciudad —acorde a la necesidad de la demanda poblacional y con calidad— programas y servicios de geriatría, gerontología, psicogerontología, odontogeriatría, terapia ocupacional, centros de día y de atención de enfermedades crónicas degenerativas, programas de cuidado a largo plazo, incluyendo atención domiciliaria, atención médica para enfermedades crónicas, *malnutrición*, rehabilitación o cuidados paliativos, accesibilidad económica para medicamentos, tratamientos y cuidado de las personas con discapacidad y enfermedades crónico-terminales, así como programas y campañas de prevención de enfermedades desde edades tempranas.

C. Contexto social.

- Las personas mayores son social, económica y políticamente ⁹ invisibilizadas, lo que fortalece la discriminación que les violenta. La cultura excluyente en la que la sociedad está inmersa, menosprecia la vejez; los estereotipos y los prejuicios sobre las personas mayores —la visión negativa, la compasión, el desprecio, entre otras actitudes— multiplica la discriminación multifactorial por sexo, identidad de género, raza o etnicidad, religión, discapacidad, condiciones socio-económicas, estado de salud, y de funcionalidad, restringiendo el ejercicio y disfrute de sus derechos humanos.

⁶ Datos consultados en Encuesta Intercensal 2015 del INEGI:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>

⁷ Pronunciamiento del Comité “México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores” Resultado del Foro *Las Personas Adultas Mayores, Ciudadanía con Derechos: avances y desafíos en materia de Política Pública* realizado los días 28 y 29 de noviembre de 2011, en la CDHDF.

⁸ Información elaborada a partir de datos consultados en:

http://www.salud.df.gob.mx/portal/media/publicacion_mortalidad_1990-2012/INDEX.HTML.

⁹ Si bien se les considera un grupo de *población objeto* para obtener votos, no existen políticas públicas que garanticen su participación plena e informada en los procesos electorales.

- La violencia en sus diferentes rostros, maltrato físico, psicológico, emocional, verbal y/o sexual, negligencia y abandono, despojo, falta de respeto, manipulación, *ultrajismo*, así como violencia de tipo estructural o social, legal, económica y patrimonial, proveniente de familiares o personas de confianza, cuidadoras particulares o institucionales, personas de la comunidad, personas servidoras públicas; son factores que agravan las condiciones de pobreza y marginación en que viven las personas mayores, principalmente las mujeres. Adicionalmente, la explotación o violencia social, económica o institucional, no se reconoce y se denuncia poco, debido al temor a represalias y/o a que sus familiares sean sancionados y cuando se decide denunciar, los casos no se documentan debidamente o se otorga el perdón bajo la presión social.
- El problema más apremiante al que se enfrentan las personas mayores en nuestro país es la pobreza. Según el CONEVAL, 3.5 millones¹⁰ de personas sobreviven en la pobreza, caracterizada por la falta de vivienda adecuada, inseguridad de ingresos económicos, subocupación. Muchas personas mayores, incluyendo a las de 80 años y más, continúan trabajando para proveer a su familia, o si ya accedieron a su jubilación destinan a ello el monto de sus pensiones.
- El incremento del índice de pobreza en el resto de la población, permiten advertir que no están aún establecidas las condiciones para propiciar un envejecimiento activo y saludable para las *personas mayores del futuro*, ya que la vejez es diversa, el cómo envejecemos está determinado por las condiciones de vida que tiene o ha tenido cada persona.
- En particular debe observarse que las mujeres mayores se enfrentan con los roles sociales que históricamente se les asignó y que les marginaron y siguen marginando de la participación política y social, sentenciándolas a permanecer como cuidadoras de otras personas mayores, de las y los hijos, de las y los nietos, o incluso realizando actividades domésticas al servicio de su familia; negándoles el acceso pleno al ejercicio de su autonomía y libertad y a las posibilidades de desarrollo personal y participación en espacios comunitarios y públicos.
- La discriminación que sufren las mujeres de edad suele ser el resultado de una distribución injusta de recursos, malos tratos, abandono y restricción del acceso a servicios básicos, a un empleo o actividad remunerada y a la seguridad social. La violencia es poco denunciada y acallada, por ser las personas más cercanas quienes la ejercen, respaldadas por la cultura patriarcal que hace natural el rol de servicio de la mujer.
- Tanto en la familia como en la comunidad, las personas mayores no cuentan con el respeto a su autonomía en la toma de decisiones, por lo que en algunos casos no tienen la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir y convivir. Así mismo no cuentan con acceso a servicios de asistencia domiciliaria, de estancias y otros como redes de apoyo en la propia comunidad para facilitar su contexto de vida y su inclusión social.

¹⁰ *Coneval considera en su estudio como personas mayores a aquellas de 65 años y más, con base en el IMCS-ENIGH, 2010.

Por lo expuesto, es indispensable coordinar esfuerzos y concientizar a todos los sectores de la población para que se comprometan con la promoción y reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores, ya que todas y todos somos o seremos parte de este grupo de población. Siendo por ello necesario generar las bases constitucionales de la legislación y política pública que reconozcan los avances logrados¹¹ y garanticen la progresividad de sus derechos humanos.

II. Propuestas de inclusión de los Derechos Humanos de las personas mayores en la Constitución de la Ciudad de México

Como resultado del análisis realizado en el Conversatorio del que resulta el presente documento, en el que se reflexionó en torno a las condiciones en las que viven más de 870,156 personas mayores en la Ciudad de México, además de las que diariamente transitan por este territorio y las que se irán sumando día a día, quienes integran el Comité Intersectorial “México por la Convención de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” y las personas que se han sumado a los trabajos, estamos convencidas que es necesario redoblar los esfuerzos —en los trabajos que se están realizando en el ámbito local para crear el marco constitucional— para garantizar la protección de las personas mayores.

Ello significa sentar las bases del marco normativo y de políticas públicas que contribuya a la generación de las condiciones económicas y sociales que permitan lograr garantizar sus derechos humanos y con ello, una vida digna, el respeto y su plena inclusión en la sociedad.

Para ello se propone un piso mínimo de derechos de las personas mayores que deberán ser contemplados en la Constitución local, que incluya **la transversalización de un enfoque etario en todas las prerrogativas de derechos humanos** que establezca la Constitución de la Ciudad de México, lo anterior por medio de la inclusión del enunciado “**personas de todas las edades**”.

Así mismo, se considera fundamental la inclusión de los derechos de las personas mayores en cada uno de los capítulos que se requieran y un articulado específico en el que queden plasmados los **Derechos Humanos de las Personas Mayores**, enfatizando su reconocimiento como protagonistas de sus derechos, estableciendo el marco normativo de referencia para las leyes, políticas públicas y programas sociales con perspectiva de derechos humanos y género, en el que se enuncie:

- Los derechos humanos de las personas mayores, expresamente referidos en el texto constitucional, porque lo que no se nombra se invisibiliza.
- La denominación que se establezca en el texto sea: personas mayores, a fin de promover el lenguaje sencillo, inclusivo y con perspectiva de género acorde a la CIPDHMP.
- El reconocimiento como persona mayor a todas las personas que hayan cumplido 60 años.
- Prohibir toda forma de discriminación, violencia, privación ilegal de su libertad, maltrato, abandono, aislamiento y abuso a las personas mayores.
- Garantizar el derecho al acceso, disponibilidad de recursos para:
 - El goce y disfrute de una pensión universal a las personas mayores.
 - Garantizar la gratuidad de los trámites referentes al reconocimiento de la identidad jurídica y estado civil de las personas mayores.

¹¹ Pensión alimentaria mensual, gratuidad de la atención médica y medicamentos, voluntad anticipada, servicios de transporte público gratuitos, agencias especializadas para la atención de personas adultas mayores víctimas de violencia familiar, atención prioritaria en los servicios públicos, beneficios y exenciones fiscales.

- Gratuidad de los servicios públicos de salud, transporte, educación, recreación y cultura.
- Beneficios y exenciones fiscales en contribuciones locales.
- Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas dirigidos a hacer efectivos los derechos de las personas mayores, destacando la necesidad de eliminar toda forma de discriminación hacia la mujer mayor¹².
- Establecer como obligaciones de todos los entes del gobierno local y de todas las personas servidoras públicas: garantizar y promover los derechos humanos de las personas mayores, así como proteger, prevenir y sancionar las violaciones a sus derechos.
- Reconocer los derechos y las obligaciones estatales establecidas en los diferentes instrumentos internacionales que México ha ratificado, aplicables para la protección de las personas mayores¹³, así como las sentencias, recomendaciones y opiniones consultivas de organismos internacionales.
- Además de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales ratificados por México, garantizar que las personas mayores que viven y transitan en la Ciudad de México tengan derecho a vivir libre y dignamente su vejez, para ello todas las personas mayores recibirán atención preferente, prioritaria y especializada, en materia de salud física y psicosocial, educación, inclusión social, laboral y económica, servicios públicos, protección contra toda forma de violencia, maltrato, abandono y discriminación.
- A fin de garantizar la exigibilidad de sus derechos y el acceso a la justicia de las personas mayores, establecer un mecanismo independiente para defender, promover, proteger y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos en materia de derechos humanos de las personas mayores.

Así mismo, determinar como **obligaciones de las autoridades locales**:

- Establecer políticas públicas para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores, conforme a los más altos estándares internacionales y nacionales para la atención, participación y toma de decisiones de manera libre e informada en todo lo que a ellas les concierna.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos de las personas mayores y priorizar programas de prevención que erradiquen las causas culturales de la discriminación y mecanismos de atención generados para satisfacer la multiplicidad de características e identidades multiculturales de este grupo de población, sin discriminación.
- Garantizar a las personas mayores la accesibilidad, adaptabilidad, suficiencia y aceptabilidad de los programas sociales y servicios públicos, en particular en materia de alojamiento, salud, educación, movilidad, seguridad social integral y alimentación en caso de las personas mayores que viven y sobreviven en la calle.

¹² Recomendación general N° 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8335.pdf?view=1>

¹³ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En materia de **acceso a la justicia**:

- Promover el derecho a una defensa adecuada e integral en todos los casos de violencia —maltrato físico, psicológico, emocional, verbal y/o sexual, negligencia y abandono, despojo patrimonial, falta de respeto, manipulación, ultrajismo, estructural o social, legal, económica y patrimonial— para garantizar la seguridad de las personas mayores, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por las estructuras institucionales que agravan sus derechos humanos.

En el ámbito de los **derechos económicos, sociales y culturales**:

- Establecer que la familia, la sociedad y el Estado en su conjunto, concurrirán para la protección, atención e inclusión de las personas mayores promoviendo su integración a la vida activa, afectiva, social, comunitaria, cultural, política y económica, garantizando su bienestar.
- Promover la más amplia participación de las personas mayores en la elaboración, aplicación y control de políticas públicas y legislación dirigida a su implementación, a través de consejos comunitarios de personas mayores, así como la obligatoriedad de incluir por lo menos una persona mayor en los órganos de representación vecinal.
- Promover la transformación de paradigmas excluyentes que propician la discriminación de las personas mayores, a fin de garantizar en todo momento el respeto a su dignidad humana, libertad, autonomía de sus decisiones y el respeto a sus opiniones en todo lo que les concierne, a través del impulso de programas de educación incluyente e intergeneracional con perspectiva de género.
- Garantizar a las personas mayores su derecho a la vida activa, comunitaria, plena y productiva; para su eficaz cumplimiento deberá asegurarse que las instalaciones y los servicios comunitarios estén a disposición de las personas mayores y sean accesibles.
- Promover el derecho de las personas mayores a acceder a oportunidades de trabajo decente¹⁴, a la igualdad de oportunidades y de trato digno en el ámbito laboral.
- Las personas mayores tiene derecho a contar con un lugar para vivir, en un entorno sano, seguro, digno y accesible, características indispensables para la prevención de accidentes y seguridad de las personas mayores.
- Las autoridades vigilarán, supervisarán y promoverán la suficiencia y calidad de los servicios e instalaciones que prestan las instituciones públicas, sociales y privadas.
- Las autoridades reconocerán el aporte que realizan las instituciones de la sociedad civil y coadyugarán con ellas en la prestación de los servicios de asistencia a las personas mayores, incentivando su creación, continuidad, permanencia y profesionalización.

En suma, las instancias que conforman el Comité Intersectorial “México por la Convención de los derechos humanos de las personas mayores”, exhortan a quienes realizan los trabajos de elaboración de la Constitución de la Ciudad de México, a armonizar la propuesta del texto constitucional con la Convención Interamericana para la protección de los derechos humanos de

¹⁴ Acorde a lo señalado por la OIT, los elementos del trabajo decente son: trabajo productivo, protección de derechos, ingresos adecuados y protección social

las personas mayores, en cuanto a sus objetivos y principios, así como los derechos reconocidos para las personas mayores y las obligaciones del Estado. (Se anexa infografía).

La Convención, aún no ha sido firmada ni ratificada por México, por lo que la inclusión de su contenido en el texto constitucional será de nueva cuenta un referente a nivel nacional, regional e internacional, que comprobará una vez más la vocación de avanzada en materia de derechos humanos que ha demostrado, en los últimos años, la Ciudad de México y en este caso, garantizaría la protección del grupo de población al que si nuestra proyección de vida es buena, todas y todos perteneceremos.

El aporte del presente documento, representa el resultado del compromiso de personas mayores, organizaciones de la sociedad civil, academia, instancias de gobierno y organizaciones de derechos humanos que trabajan por la promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, para continuar avanzando en el reconocimiento de sus derechos humanos y aportar en el avance del respeto y dignificación del envejecimiento como sociedad incluyente.

ATENTAMENTE

POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL

“México por la Convención de los derechos humanos de las Personas Mayores”

Representante	Organización
María del Carmen Rangel	16 Redes de Promotores de Derechos Humanos en el Distrito Federal A.C.
Claudia Espinoza Pioquinto	
María de los Ángeles Fuentes Vera	Comité de Derechos Humanos Ajusco A.C.
Carina Vélez y de la Rosa	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.
Sarahí Elvira Franco	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P (FUNBAM)
Hilda Ruiz Gaitán	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa I.A.P.
Jovita Osornio	Fundación Tagle I.A.P.
Patricia Rebolledo Rebolledo	Alianza de Organizaciones de Adultos Mayores A.C. (REDAM)
Adriana Luna Parra	Canas Dignas
Graciela Casas Torres	Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.



“Por los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la Constitución de la Ciudad de México

Propuesta de articulado- Derivado del diálogo sostenido con integrantes del grupo redactor el viernes 8 de abril de 2016, CDHDF.

El Comité Intersectorial “México por la Convención de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”¹⁵, en el contexto de la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México y a fin de incidir en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores, presenta las siguientes **propuestas de articulado** para la armonización del texto constitucional con los principios, derechos y obligaciones contenidas en la *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM)*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en una sociedad contrastante, con tendencia al envejecimiento, ya que en un futuro cercano la mayor parte de la población de la Ciudad será mayor de 60 años, sin embargo la cultura prevalente promueve prejuicios, prácticas y actitudes discriminatorias hacia la vejez que restringen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que conforman este sector de la población.¹⁶

En este momento histórico que vive la Ciudad de México, es impostergable continuar avanzando —a partir del enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género— en el marco jurídico, políticas públicas y fortalecimiento de las instituciones, programas y servicios públicos, orientados al respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas mayores, para lograr fundamentar constitucionalmente, condiciones de vida digna para quienes tienen o tendrán más de 60 años, dicho lo cual se presenta lo siguiente:

Ello significa sentar las bases del marco normativo que contribuya a la generación de las condiciones económicas y sociales que permitan lograr garantizar sus derechos humanos y con ello, una vida digna, el respeto y su plena inclusión en la sociedad, por lo que se propone un piso

¹⁵ Conformado por Alianza de Organizaciones de Adultos Mayores A.C. (REDAM), Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P., Fundación Héctor Vélaz y de la Rosa, I.A.P., Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P., Fundación Tagle, I.A.P., Comité de Derechos Humanos Ajusco A.C., 16 Redes de Promotores de Derechos Humanos del Distrito Federal A.C., Canas Dignas; Instituto Nacional de Geriátría, Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuyo trabajo ha sido acompañado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

¹⁶ Memoria “La exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores”, 2do. Foro México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores. México, Distrito Federal 2014.

mínimo de derechos de las personas mayores en la Constitución local, que incluya la transversalización de un enfoque etario en todas las prerrogativas de derechos humanos que establezca la Constitución de la Ciudad de México, lo anterior por medio de la inclusión del enunciado “personas de todas las edades”.

Para ello, se considera fundamental la inclusión de un capítulo o articulado específico en el que queden plasmados los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para que de manera particular se enuncie su reconocimiento como protagonistas de sus derechos, estableciendo el marco normativo de referencia para las leyes, políticas públicas y programas sociales con perspectiva de derechos humanos y género

PROPUESTAS DE ARTICULADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Principios Constitucionales

- *En la ciudad de México, las personas de **todas las edades** que viven y transitan en ella, gozarán de los derechos humanos y garantías reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las que deriven de los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y demás normas internacionales y nacionales aplicables y las establecidas en ésta Constitución.*

Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos

- *La presente Constitución es de orden público, interés social y de observancia general en la Ciudad de México, todas las personas que viven y transitan en esta Ciudad **serán titulares de los derechos humanos** que se deriven de la misma, sin distinción **alguna por cuestiones de edad, género** y cualquier otra circunstancia que coloque a las personas en situación de desventaja, discriminación o vulnerabilidad.*
- *Las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno interpretarán y aplicarán la normatividad que derive de esta Constitución bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.*

*Asimismo tendrán la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos y la dignidad de las personas de **todas las edades**; tratando con igualdad y sin discriminación a aquellas con las que tengan relación con motivo de su encargo; quedando sujetos a los procedimientos de responsabilidad, civil, penal y administrativa que derive de las leyes en la materia en caso de la comisión de violaciones a derechos humanos.*

Derechos humanos y sus garantías

Derecho a la identidad

- *Las personas de **todas las edades** tendrán derecho al reconocimiento de su identidad jurídica, por lo que será responsabilidad de las autoridades garantizar este derecho a través del otorgamiento gratuito de los documentos con los que se acredite la misma, así como de otorgar las facilidades para su obtención.*

Derecho a la Igualdad y la No Discriminación

- *Queda prohibido todo tipo de discriminación entendiéndose por ésta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas o grupos en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de sexo, identidad de género, **edad**, origen étnico,*

nacionalidad, raza, lengua, identidad indígena, expresión de rol de género, discapacidad, condición jurídica, social o económica, por su forma de pensar, vestir, actuar o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos humanos.

En este sentido las autoridades deberán tomar las medidas necesarias para sancionar aquellas conductas o acciones, que propicien, exacerben o inciten a la discriminación, contra cualquier persona o grupo de personas.

Asimismo deberán incorporar la perspectiva de género, y el enfoque **de curso de vida y multicultural** en todas las políticas públicas y programas dirigidos a hacer efectivos los derechos humanos de las **personas de todas las edades**.

Derechos Sociales, Culturales y Ambientales

- Las autoridades promoverán un entorno urbano diseñado de manera accesible y universal que permita el libre acceso y desplazamiento para **las personas de todas las edades**

Derechos de grupos de atención prioritaria

- Las autoridades deberán tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos de las **personas de todas las edades**, con especial énfasis en los derechos de las personas o grupos de personas identificadas como de atención prioritaria, atendiendo a sus específicas necesidades y circunstancias, priorizando programas de prevención que erradiquen las causas culturales de la discriminación y mecanismos de atención especializados para satisfacer la multiplicidad de características e identidades multiculturales de estos grupos de población, de manera incluyente.

Derechos de las personas mayores

- Las **personas mayores de 60 años** gozarán de la mayor protección contra toda forma de violencia, maltrato, abandono y discriminación. Las autoridades deberán interpretar las normas de acuerdo al **principio pro persona** y realizar las medidas afirmativas que correspondan con un **enfoque de atención diferencial**, atendiendo a las causas de la discriminación multifactorial que les afecte.
- Las autoridades otorgarán y garantizarán a todas las personas mayores el goce, acceso y disfrute a una pensión universal. Así mismo, se promoverá que las personas mayores que dieron alimento a sus descendentes tengan derecho a recibir una pensión alimenticia de su parte.
- Se garantizará y vigilará la calidad, accesibilidad, adaptabilidad, suficiencia y aceptabilidad de los servicios e instalaciones que presten las instituciones públicas, sociales y privadas a las personas mayores. En el caso de los servicios públicos de salud, movilidad, educación, recreación y cultura deberá garantizarse su atención preferente, prioritaria y especializada y la disponibilidad de recursos para proporcionárselos en gratuidad
- Las autoridades deberán promover el impulso de programas de educación incluyente e intergeneracional y con perspectiva de género, para lograr la transformación de paradigmas excluyentes que propician la discriminación, violencia, privación ilegal de su libertad, maltrato, abandono, aislamiento y abuso de las personas mayores.
- Se deberán tomar las medidas necesarias para garantizar en todo momento el respeto a su dignidad humana, libertad, autonomía, participación y toma de decisiones de manera libre e informada en todo lo que a ellas les concierna.

- *Las personas mayores deberán contar con los mecanismos y procedimientos adecuados para ejercer su derecho a la vida activa, comunitaria, plena y productiva; para su eficaz cumplimiento deberá asegurarse que las instalaciones y los servicios comunitarios estén a disposición de las personas mayores y sean accesibles.*
- *Las autoridades generarán la normatividad y programas pertinentes para garantizar el derecho de las personas mayores a un trabajo decente, con ingresos adecuados y protección social, con igualdad de oportunidades y de trato digno en el ámbito laboral.*
- *Las familias, la sociedad y las autoridades en su conjunto, concurrirán para la protección, atención e inclusión de las personas mayores promoviendo su autodeterminación, integración a la vida activa, afectiva, social, comunitaria, cultural, política y económica, garantizando su bienestar.*
- *Las personas mayores tendrán derecho a participar ampliamente en la planeación, elaboración, implementación y evaluación de la legislación y políticas públicas de la ciudad. Será obligatorio incluir por lo menos a una persona mayor en los órganos de representación ciudadana y política, así como la creación de consejos comunitarios de personas mayores.*
- *Las personas mayores tendrán derecho a expresar su opinión libremente, para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, así como a participar en decisiones dentro de su ámbito familiar y comunitario. De igual forma deberán generarse los mecanismos necesarios para el reconocimiento y respeto de su personalidad jurídica en todo procedimiento administrativo o judicial, que afecte sus esferas pública y privada.*
- *Las autoridades garantizarán a las personas mayores que no cuenten con recursos propios, programas sociales y servicios públicos en materia de alojamiento, salud, seguridad social integral y alimentación, en particular en el caso de las personas mayores que viven y sobreviven en la calle.*
- *Las personas mayores tiene derecho a contar con un lugar para vivir, en un entorno sano, seguro, digno y accesible, características indispensables para la prevención de accidentes y seguridad de las personas mayores. Las autoridades vigilarán los servicios e instalaciones que prestan los albergues y casas de estancia.*
- *Las autoridades garantizarán el desarrollo integral y el acceso a una vida digna a las personas mayores que viven, y transitan en la Ciudad de México, pertenecientes a otros grupos de población que sufran discriminación, a fin de implementar medidas específicas con pertinencia cultural y enfoque diferenciado que les permitan el ejercicio y goce de todos sus derechos.*
- *Las personas mayores contarán con asesoría jurídica gratuita y defensa adecuada e integral en todos los casos en que sufran violencia, así como para la protección de su patrimonio personal y familiar. En caso de ser víctimas de un delito deberán ser atendidos prioritariamente a efecto de acortar su tiempo de espera y que se les procure justicia de manera pronta y gratuita.*
- *Las personas mayores tendrán derecho a la exigibilidad y justiciabilidad de sus derechos, para ello se deberá instaurar un mecanismo autónomo para defender, promover, proteger sus derechos humanos y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos para con las personas mayores.*

El aporte del presente documento, representa el resultado del compromiso de personas mayores, organizaciones de la sociedad civil, academia, instancias de gobierno y organizaciones de derechos humanos que trabajan por la promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, para continuar avanzando en el reconocimiento de sus derechos humanos y aportar en el avance del respeto y dignificación del envejecimiento como sociedad incluyente.

ATENTAMENTE
POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL
“México por la Convención de los derechos humanos de las Personas Mayores”

Representante	Organización
María del Carmen Rangel rangelsoft@gmail.com Claudia Espinoza Pioquinto claudia.espinozap@gmail.com	16 Redes de Promotores de Derechos Humanos en el Distrito Federal A.C.
María de los Ángeles Fuentes Vera angeles.ajusco@gmail.com	Comité de Derechos Humanos Ajusco A.C.
Martha Teresa Benítez Gil Carina Vélez y de la Rosa maciap1@prodigy.net.mx	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.
Sarahí Elvira Franco garden114@hotmail.com	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P
Hilda Ruiz Gaitán hilda@fundacionhectorvelez.org	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa I.A.P.
Jovita Osornio Hernández vitaoso@hotmail.com	Fundación Tagle I.A.P.
Patricia Rebolledo Rebolledo redadultomayordf@aol.com	Alianza de Organizaciones de Adultos Mayores A.C. (REDAM)
Adriana Luna Parra alunaparra@prodigy.net.mx	Canas Dignas
Graciela Casas Torres gracielacasasunam@hotmail.com	Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.



Boletines



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 047/2016

México, D.F., a 4 de abril de 2016.

URGEN EXPERTOS A POSICIONAR DERECHOS DE PERSONAS MAYORES EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con el objetivo de elaborar un documento técnico que aporte contenidos precisos ante el Constituyente, integrantes del Comité Intersectorial "México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores" desarrollaron el Conversatorio *Por los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución para la Ciudad de México*.

Con la sala Digna Ochoa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) como sede, las personas participantes expusieron la situación actual de la población adulta capitalina y la apremiante necesidad de armonizar la Constitución de la Ciudad de México con la *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores*.

La Mesa I abordó la importancia sociodemográfica del envejecimiento en la Ciudad de México, el derecho a la participación comunitaria y social y la ruta de la *Convención* y su oportunidad en la Constitución de la Ciudad.

Para referirse a los contenidos mínimos en materia de derechos de las Personas Mayores en el contexto de la Ciudad de México, la Mesa II se refirió a la *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores*; los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; así como la exigibilidad de tales derechos por parte de la población adulta.

La Directora de Agendas en Derechos Humanos de la CDHDF, Rocío Quintana, enfocó su exposición en la *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores*, por medio de un esquema de los objetivos y principios, así como los derechos reconocidos y los mecanismos de seguimiento establecidos en este instrumento.

Tras un diálogo con los participantes del Conversatorio, Magdalena García Hernández, Coordinadora de la organización Pensadoras Urbanas (de ONU-Hábitat), puntualizó la obligación del Estado mexicano de presentar un reporte ante Naciones Unidas sobre sus avances de los últimos 20 años, en materia de Ciudad.

Al presentar las propuestas de ONU-Hábitat para el ejercicio de derechos de las Personas Mayores en la Ciudad, García Hernández destacó la atención integral de la población mayor de 60 años, reconociendo su situación multifactorial, la diferencia de género y otras vulnerabilidades; la evaluación de políticas públicas para Personas Mayores, y la creación de protocolos y vigilancia de su aplicación con perspectiva de edad y género en servicios públicos.

El Comité Intersectorial –convocante del Conversatorio– está integrado por representantes de la CDHDF, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAPDF), y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM), entre otras instituciones de asistencia privada y organizaciones sociales especializadas en Personas Adultas.

Durante la realización del Conversatorio destacaron las exposiciones de Ana Gamble, del IAAM; Adriana Luna, de Canas Dignas; María de los Ángeles Fuentes, del Comité Ajusco; Carmen Rangel, de 16 Redes; Graciela Casas, de la UNAM; Rocío Quintana, de la CDHDF; y Magdalena García, de Pensadoras Urbanas.

www.cd hdf.org.mx



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 055/2016

México, D.F., a 12 de abril de 2016.

PRESENTAN CONCLUSIONES DEL *CONVERSATORIO POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES*

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Comité Intersectorial "México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores" exhortaron a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México a armonizar la Carta Magna capitalina con la *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, pues "lo que no se nombra se invisibiliza".

Durante una reunión realizada en el Salón Digna Ochoa de la CDHDF, representantes de las organizaciones *Comité de Derechos Humanos Ajusco, AC*, y *Canas Dignas, AC*, María de los Ángeles Fuentes y Adriana Luna Parra, respectivamente, entregaron a las integrantes de la Comisión Redactora, Clara Jusidman Rapoport, Aidé García Hernández y Lol Kin Castañeda, los resultados del "*Conversatorio Por los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución para la Ciudad de México*".

Al dar lectura al documento final, Adriana Luna Parra expresó la necesidad de sentar las bases jurídicas que contribuyan a la generación de condiciones económicas y sociales que permitan garantizar los derechos de las personas mayores, y con ello, brindarles una vida digna y su plena inclusión en la sociedad.

Así como, agregó, incluir un capítulo o articulado específico en la Constitución local en el que queden plasmados los derechos humanos de este sector.

A su vez, la especialista en derechos humanos Clara Jusidman, dio acuse de recibido del citado documento y agradeció a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) colocar en la agenda los derechos de las personas mayores, porque, dijo, este proceso de construcción de la

primera Constitución de la Ciudad se trata de un tema de corresponsabilidad.

“La Constitución de la Ciudad de México asumirá, respetará y reconocerá los derechos humanos que están ya en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todos los que están en los instrumentos internacionales. Y vamos a destacar aquéllos que tienen particular relevancia y características específicas de la Ciudad y de los grupos de atención prioritaria”, indicó.

Al tomar la palabra, la Coordinadora de Vinculación con la Sociedad Civil y Política Pública de la CDHDF, Clara Isabel González Barba, se comprometió a acompañar los trabajos del Comité Intersectorial, y entregar a la *Ombudsperson* capitalina, Doctora Perla Gómez Gallardo, los resultados del “*Conversatorio Por los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución para la Ciudad de México*” e impulsarlos desde esta trinchera.

“Nos comprometemos a seguir en esta ruta con todas las OSC, de visibilizar los derechos de las personas mayores en la Ciudad de México, porque en esta materia será determinante la unión social para dar voz a quienes no la tienen”, subrayó.

En su oportunidad, María de los Ángeles Fuentes también hizo un llamado al Estado mexicano a firmar y ratificar la *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores* y aseveró que el problema más apremiante al que se enfrenta este sector poblacional en el país es la pobreza.

La Coordinadora de Relaciones Institucionales de *Católicas por el Derecho a Decidir*, AC, Aidé García, se dijo comprometida con el tema de los derechos de las personas mayores y reconoció que “hace falta muchísimo por hacer para cerrar esas brechas de desigualdad en términos de este sector de la población”.

En tanto, la activista por la igualdad de género, Lol Kin Castañeda, aseveró que sentarán las bases de un pacto social y para ello primero deberán reconocer las ausencias y problemáticas que enfrentan las personas mayores, a fin de recuperar su dignidad.

En la ceremonia también estuvieron presentes los representantes de Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez, Víctor Domínguez Loera y Rodrigo Navarrete, respectivamente.

También organizaciones civiles integrantes del Comité Intersectorial “México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores”, Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, IAP; Fundación Tagle, IAP; 16 Redes de Promotores de Derechos Humanos en el Distrito Federal, AC; la Alianza de Organizaciones Sociales de Adultos Mayores, AC; la Fundación Héctor Vélez y de la Rosa; la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAPDF); el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM); y la Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, AC, entre otras instituciones de asistencia privada y organizaciones sociales especialistas en la materia.

www.cd hdf.org.mx



Fundación de Mano Amiga
a Mano Anciana, I.A.P.



Instituto para la Atención de
los Adultos Mayores en el
Distrito Federal

Intervenciones – Integrantes Grupo Redactor

8 de abril de 2016
CDHDF, sala Digna Ochoa 3
Presentación de Resultados del Conversatorio
“Por los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la
Constitución de la Ciudad de México

INTERVENCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO ASESOR CONFORMADO POR EL
JEFE DE GOBIERNO PARA LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO CONSTITUCIONAL

CLARA JUSIDMAN

Primero agradecerles por varias cosas, una de ellas por estar organizadas y organizados me parece fundamental, es un sector importantísimo de la población que no había tenido organizaciones digamos liberadas del control de los partidos políticos y me parece que la emergencia de organizaciones de la sociedad civil representantes de las personas mayores es fundamental para colocar y visibilizar la agenda independiente de quien esté en el poder.

Yo comparto con ustedes el ser una persona adulta mayor, el ser mujer, el ser trabajadora, activista social y el ser cuidadora; mi esposo tiene 87 años, tiene un problema de alzhéimer y realmente es un tema muy fuerte para ellos y para las mujeres y nada más así les comentaría, sentí que el documento no toca el tema de demencias seniles, que es fuertísimo y creciente y que son las mujeres adultas mayores y la pareja los que al final acaban cuidándose el uno al otro., entonces me parece que es un tema sobre el que tenemos que hacer muchísimo activismo para que se reconozca porque cuando uno ve a la persona adulta mayor que camina en la calle como pasa con mi esposo que se pone a echar relajo con todo el mundo “ah este señor está loquito, ¿no?” y lo desprecian o al contrario lo tratan bien pero si se vuelve un problema muy serio en la actualidad.

Comentarles un poco como estamos trabajando dentro de la Comisión de Grupos Prioritarios, en este momento ya estamos trabajando lo que se llama “Bloques de derechos”, o sea estamos tomando todos los derechos que ya revisamos en estos dos meses y los estamos organizando. Y ahí yo quisiera decirles como vemos la Constitución de la Ciudad de México como decía el otro día Eréndira, hija de aquí de doña Angelita: “No queremos una Constitución tutelar, una constitución se que convierta en una carta de peticiones a los gobiernos, queremos una constitución que sea un pacto social en donde los distintos agentes sociales que intervenimos en la construcción y en la integración de esta sociedad tengamos responsabilidades y obligaciones y en eso obviamente el Estado tiene las obligaciones que se establecen en los instrumentos de derechos humanos que es de respetar, proteger, garantizar y promover.

Interviene en el término de respeto cuando las relaciones entre particulares no funciona pero tenemos que definir desde mi óptica “deberes de los ciudadanos y de las personas que habitamos en esta ciudad” Yo digo no podemos tener un policía detrás de cada uno de nosotros si queremos tener una ciudad limpia, ¿por qué? Porque nosotros somos los que tiramos los chicles y ponemos negros los pavimentos, somos los que tiramos las botellas, la basura; entonces yo creo que estamos en un proceso de construcción de una Constitución de corresponsabilidad, porque no hay recursos fiscales ni dinero para lograr la universalización, la integralidad y todos estos principios que se establecen en derechos humanos a partir de la acción de los gobiernos, eso ya lo es, no es así y menos en una ciudad tan compleja como la Ciudad de México.

Entonces en el trabajo que estamos haciendo en este momento es tratar de definir qué derechos vamos a dejar especificados en la Constitución porque no podemos traernos a la Constitución de la Ciudad de México todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos que están en los tratados internacionales y que están en la Constitución, no tiene mucho sentido. Entonces en el grupo en el que está Lol Kin, que está la maestra Ifigenia, que está Aidé, Carlos Cruz les quiero decir que somos casi las organizaciones de la sociedad civil las que estamos trabajando con mucha intensidad en este bloque de derechos ; hemos decidido hacer un enunciado general de la Constitución de la Ciudad de México asumirá, respetará y reconocerá los derechos humanos que están ya en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todos los que están en los instrumentos internacionales.

Vamos a destacar de esos, de los que ya están reconocidos aquellos que tienen particular relevancia y características específicas de la ciudad, por ejemplo el derecho al agua o el derecho a la vivienda o el derecho al medio ambiente adecuado, son temas muy fuertes de la ciudad que tienen que tener mayor clarificación que los enunciados generales que están ahora. Después vamos a buscar que los derechos que ya tienen los ciudadanos de la Ciudad de México, las personas o habitantes que son nuevos derechos queden constitucionalizados, ¿a qué me refiero? Ustedes saben que la Ciudad de México ha sido una ciudad de avanzada y ha estado colocando una serie de nuevos derechos en su legislación, los queremos rescatar e incorporar en la Constitución.

Y un tercer bloque tiene que ver con nuevos derechos, estamos pensando en nuevos derechos, por ejemplo queremos desarrollar los derechos de las familias, están enunciados en el PIDESC, en el pacto, pero no hay un desarrollo del concepto y personalmente pienso que las familias tienen un rol fundamental como agente social, que este pacto del que estamos hablando tiene que ser un nuevo pacto entre: familias, comunidad, empresas privadas, comercio y el Estado, o el gobierno o los poderes del Estado; o sea somos cuatro agentes que funcionamos en torno al bienestar de las personas, entonces la idea es, por ejemplo, tratar de desarrollar el derecho de las familias y uno de esos derechos es: ser apoyada en el cuidado de los miembros que integran al grupo y vamos a meter el tema del derecho al cuidado, como un derecho de las personas a ser cuidadas cuando son pequeños los acojan, los amen, los cuiden, les enseñen los saberes para la vida y cuando son adultos mayores también tengan derecho a ser cuidados; entonces este va a ser un derecho que si logramos y hay muchísimo impulso de varios agentes, a que metamos este como un derecho humano fundamental porque se da como un derecho humano gratuito, generalmente son las familias y las mujeres la que lo otorgan y a veces el Estado ha ayudado en distintas épocas.

Entonces ese es como el tercer bloque fuerte, estos nuevos derechos en los que estamos pensando y hay derechos que tienen mucho que ver con la vida urbana, el derecho a la movilidad adecuada, o sea no transporte, sino la movilidad, tenemos y en eso estamos ahorita, el derecho a la belleza, a que no nos llenen de anuncios espectaculares esta ciudad y de una serie de mobiliario urbano verdaderamente horroroso, entonces estamos en ese momento.

Hemos decidido además otra cosa que me parece interesante comentarles, enunciar los derechos no por la histórica forma de “derechos civiles y político, derechos económicos, sociales, culturales, derechos de los grupos de sujetos a discriminación o vulnerables; sino los vamos a agrupar por el tipo de ciudad que queremos, entonces se va a poner “Ciudad de libertades y derechos, Ciudad democrática, Ciudad educadora, cultural y del conocimiento, Ciudad solidaria y Ciudad incluyente”.

En “Ciudad incluyente” estamos metiendo los grupos de atención prioritaria, no les estamos llamando “grupos vulnerables, ni sujetos a vulnerabilidad ni grupos en situaciones de

discriminación o de riesgos de discriminación”, los estamos conglomerando como “grupos de atención prioritaria”.

Y ahí lo que estamos haciendo y esto es lo que más me interesa comunicarles, estamos tratando de destacar disposiciones comunes para los grupos que están enlistados y en cada grupo destacar aquellos derechos que son muy importantes para el grupo y que no hacen al resto de los grupos, de manera que además se consigan reducir brechas, esto lo hemos puesto como las categorías que yo les mencionaba de derechos, un grupo de esta categoría es la reducción de desigualdades y entonces ese va mucho en relación con estos grupos de atención prioritaria en ciudad incluyente.

¿Qué nos ha sucedido? Les voy a leer el listado de los grupos que hasta ahorita tenemos en estos de atención prioritaria, están:

- Mujeres, en las que hay un debate, algunas quieren que si estén acá, consideran que sigue habiendo brechas de desigualdad y que deben de seguir siendo un grupo de atención prioritaria, otras dicen que no, que son igualitas a los hombres, que ya tienen todos los derechos y que la única situación particular que enfrentan son sus derechos sexuales y reproductivos y el derecho al aborto, esa es una posición y la tenemos en el grupo de redacción. Bueno, entonces la mayoría de nosotros estamos porque se dejen los derechos de las mujeres también como grupo de atención prioritaria.
- Niñas, niños y adolescentes
- Personas jóvenes o juventudes
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Derechos de la población LGBTTTI
- Personas migrantes y sujetas de protección internacional
- Derechos de las víctimas
- Poblaciones en situación de calle
- Personas privadas de su libertad
- Personas que residen en instituciones de asistencia social
- Personas afrodescendientes o fromexicanas, o derechos de las personas de la negritud, alguien nos mandó decir que el término correcto era negritud, digo, bueno no son los derechos de la negritud sino los derechos de las personas.

Derechos de las mujeres decía yo y traemos un lío con los derechos de las personas de origen étnico, porque los grupos indígenas, los grupos originarios tienen un ámbito particular que es “Ciudad pluricultural” y lo plantean como “derechos de comunidad, de barrio, de pueblo”; pero en esta ciudad hay muchos indígenas que vienen solitos, que llegan al trabajo doméstico, llegan a trabajar en la construcción, vienen solitos, no están participando dentro de grupos, entonces ahí bueno.

Pero fíjense cuantos son, algunos son verdaderamente específicos de la ciudad y por eso los queríamos visibilizar Adriana, es decir, los nombras, los enuncias, los colocas y dices: “señores tenemos que hacer cosas para la población afrodescendiente que radica en la Ciudad de México, tenemos que visibilizarla y reconocerla.

En eso estamos, por lo que ven muchas de las cosas que ustedes nos agregan acá van a quedar en los genéricos de los grupos porque son problemas que enfrentan varios de los grupos, y tenemos

que ser muy cuidadosos para que aquellos aspectos que son muy específicos de las personas mayores queden claramente relevadas, especificadas. Ahorita tenemos dos artículos pero que son artículos de que: “las personas vamos a, el afecto, el cuidado, la no violencia, el no maltrato. Pero estamos en esa parte, estamos construyendo esto para el 15 de abril debemos tener terminado lo que llamamos nosotros el “contenido cualitativo” de las propuestas porque luego tiene que pasar el tamiz de los constitucionalistas y ahí es donde nosotros decimos “hay que estar muy listos porque los constitucionalistas nos lo van a reducir al máximo”. Entonces queremos hacer una interacción con los constitucionalistas, el gran debate es si era una constitución con muchos derechos o una constitución muy corta, es precisamente los que estamos preocupados por los derechos humanos y los que están preocupados por una constitución corta y chiquita, que son generalmente los constitucionalistas.

Yo nada más termino diciéndoles que ojalá y lo que nosotros produzcamos porque ustedes saben que no somos constitucionalistas, somos del grupo redactor, nos han dicho escribanos, nos han dicho contratados, nos han endilgado un montón de acusaciones, yo lo que les puedo decir es que lo estamos haciendo con el mejor deseo de hacer un buen trabajo de recoger lo que personas como ustedes que están en la actividad cotidiana y defendiendo derechos nos quieran aportar y que tengamos un compromiso de hacer un buen documento, pero antes espérenme, pasa a los constitucionalistas y después pasa al jefe de gobierno.

Es una constitución y hasta donde se puede llegar y que sí es absolutamente defendible, irrevocable, digamos que no se puede echar para atrás, irrenunciable desde la óptica de las personas adultas mayores. Entonces mi sugerencia es que de este proyecto vean los genéricos, las líneas genéricas de los grupos prioritarios y luego lo que queda especificado para personas mayores.

Ya les platiqué en donde andamos, creo que es más útil que lo puedan trabajar, porque a veces recibimos documentos de este tamaño, no nos van a convencer de lo que ya estamos convencidos y es mucho mejor pensar en las redacciones de las cosas que se quieren dejar ahí, este documento es estupendo porque nos dice cuáles son los problemas, como los ven y luego lo que están proponiendo, pero tenemos que llegar a redacciones y a redacciones a veces muy cortitas porque no es posible por la cantidad de cosas que tenemos.

Muchas gracias

AIDÉ GARCÍA HERNÁNDEZ

Muchas gracias y buenos días nuevamente, de verdad que agradezco mucho esta invitación, me siento muy contenta y complacida por estar aquí, sobre todo porque me parece muy importante lo que ahora nos están compartiendo, nos están entregando, nos están exigiendo. En términos de la calidad de que nos están invitando, nosotras, yo como parte del grupo redactor del proyecto de constitución, porque además es un proyecto que se va a presentar al constituyente donde allá se va a discutir y se va a decidir en un momento determinado, sin embargo a mí me parece muy importante lo que ahora estamos haciendo, me siento muy orgullosa de que en la Ciudad de México haya organizaciones que efectivamente estén visibilizando esta situación, la problemática de las personas mayores.

Esta exigencia que se hace en este documento de verdad que me parece muy importante sobre todo porque efectivamente haya exigencias que tienen que ver con esta armonización, en términos de lo que ahora se requiere, no solamente ponerlo en un marco constitucional que es básico e importante y que además, yo si quiero decirles que quienes estamos aquí somos parte del grupo redactor estamos comprometidos con el tema, estamos comprometidos porque ya estamos

trabajando justamente este bloque de derechos humanos donde creemos necesario establecer explícitamente los derechos de las personas mayores y creo que estamos también en un buen tiempo porque estamos generando ya esta propuesta y que este documento efectivamente va a enriquecer lo que ya venimos trabajando en este bloque de derechos humanos y que en esta perspectiva de lo que tiene que ver con los derechos de las personas mayores, entonces creo que yo incluso estoy comprometida, yo me comprometo, ustedes tienen toda la razón en términos de lo que se establece, no solamente en lo que tiene que ver con el contexto que se refleja en este documento de la situación que además creo que es, creo que comparto en términos de lo que se establece con las cifras, con los datos es una información que es muy útil justamente para hacer toda esta exposición de porqué es importante establecer los derechos de las personas mayores en términos constitucionales.

También quiero decirles que muchas de estas propuestas que ahora nos están presentando tienen que ver con políticas públicas, no solamente lo que ustedes mencionan de que ya están, digamos están ganados de alguna manera un trecho en términos de la política pública, pero sí creemos que hace falta muchísimo, justamente para cerrar esas brechas de desigualdad, discriminación que vivimos en esta ciudad todavía, en esta sociedad en términos de los derechos de las personas mayores, entonces yo creo que efectivamente tenemos todavía un camino muy grande que recorrer que yo creo que lo vamos a recorrer juntos y juntas y que estamos comprometidos, yo creo que al menos de verdad estamos comprometidos con colocarlo en la Constitución, en este proyecto de Constitución que estamos elaborando y que juntos y juntas también tenemos el compromiso de seguirlo, demandando en la constituyente, creo que el camino tal vez aquí empieza pero vamos todavía en un trecho que va a mediano plazo donde la exigencia tiene que seguir estando no solamente en documentos sino también en todos los espacios de participación y yo me siento muy orgullosa de que en esta ciudad haya personas mayores que estén defendiendo sus derechos y que en esta lucha me sumo muy convencida de que efectivamente son derechos que en algún momento también vamos a ser beneficiados de estos derechos entonces de verdad que con esta convicción, yo en este grupo de trabajo donde soy integrante participo este documento donde ustedes nos están entregando va a estar reflejado.

De verdad que muchas gracias, yo les agradezco porque me tengo que retirar.

LOL KIN CASTAÑEDA BADILLO

Buen día, muchas gracias Rocío.

Yo les debo decir que me siento realmente muy honrada de poder compartir con ustedes esta mañana, conozco el trabajo de algunas de las organizaciones de ustedes, en lo personal y sé que esta insistencia de Adriana de dignificar la vejez, que es un tema continuo, que es un tema de vida y que además creo, que estoy absolutamente segura que más allá de la expectativa de vida que tenemos en este país tendríamos que comprometernos con este tema, no por la aspiración de llegar a la vejez sino por la aspiración de tener una convivencia digna, una vida armónica, respetuosa, una vida digna.

Me siento muy honrada de haber sido invitada a participar en este grupo que prepara este borrador de la constitución porque es la posibilidad desde mi perspectiva de ser portavoz, es decir cuando invitan a Lol Kin a este grupo, a este equipo pues en realidad están invitando a un compromiso temático, están abriendo la puerta para poder contar con otros tantos temas que no son solamente los que he venido construyendo sino que son los temas más amplios de derechos humanos por la dignidad, por la libertad, por la igualdad, ya lo compartía un poco Clara de cómo lo

estamos pensando. Hay un montón de estas propuestas que en realidad son genéricas, ¿quién no quiere tener derecho a la educación?, ¿quién no quiere vivir libre de violencia?, ¿quién no quiere vivir con dignidad humana?, ¿quién no quiere poder tener la libertad de decidir qué quiere con su vida?, pues evidentemente es una aspiración social, es una aspiración colectiva y lo que estamos intentando es que esa aspiración quede reflejada en este texto constitucional porque en realidad lo que estamos haciendo es sentar las bases de un pacto social, como queremos relacionarnos entre la gente y como queremos relacionarnos con quienes gobiernan, como va a ser esa relación y para ello primero necesitamos reconocer cuáles son las ausencias, cuáles son las problemáticas, me parece también que uno de los ejes que tenemos más claros es recuperar la historia, es decir si bien es un texto nuevo el de la Constitución de la Ciudad de México pues no parte de cero, parte de este reconocimiento de la organización social como esta, que se organiza, toma las calles, redacta, discute, analiza, se informa, ejecuta, incide, protesta, etcétera, y que logra transformar lo que nos hace falta, entonces esa es la gran aspiración, que finalmente quede un texto, que sí, ya lo comentó Clara habrá que pasar primero por este grupo que nos hemos ido discutiendo y tratando de ponernos de acuerdo y luego será el proyecto del jefe de gobierno que entregará a la asamblea Constituyente y que ahí tendremos nuevamente que ir a defenderlo, o sea yo lo que les digo es, quisiera tomar el documento que ustedes me entregan y llevármelo con el compromiso de incorporarlo como líneas prioritarias, por su puesto cuenten con ello, pero también decirles como referente yo estaría volviendo con ustedes para que ustedes lo puedan engrosar y puedan explicar todo lo que haga falta y puedan defenderlo y luego ahí no va a terminar, aun cuando tengamos un texto pulcro, robusto, etcétera, habrá que hacer el mismo seguimiento hasta que el texto quede publicado.

Entonces es una tarea permanente que evidentemente no tengo nada que explicarles, es lo que venimos haciendo todos los días, sin embargo yo les quiero compartir una experiencia que me parece es de lo más linda, fui a Buenos Aires hace un tiempo y hubo una cosa que me impresionó gratamente, muy gratamente, en el transporte público, en el metro había personas mayores solas con su andadera, con su bastón, solas, leyendo, caminando, subían las escaleras, en la calle, una tarde un señor en su andadera y entonces no pude resistirme y lo empecé a seguir dos calles hasta que llegó a un café y ahí se sentó a leer un libro, un señor por la tarde, un señor adulto, o sea mayor pues.

Otra señora que venía jalando su carrito muy mayor y venía con sus compras y venía con su perro; la vida así es y las personas mayores están incorporadas y las puedes ver en el museo, no hay la referencia de los nietos o de las hijas, las puedes ver, grupos de personas mayores tomando café en las tardes, amigas, amigos, en fin una vida realmente digna, y eso tiene que ver en ese momento con la calidad de vida que tienen, que gozan de una pensión, que tienen seguridad en donde viven, que tienen servicios médicos, esa tiene que ser la aspiración, que no estamos pidiendo nada que no merezcamos, entonces la idea es ¿cómo lo construimos? Y para ello pues necesitamos que la sociedad civil permanezca organizada demandando, permanezca recobrando esta memoria que a veces no alcanza a llegar a todos los escritorios que hace falta.

Entonces yo estoy muy contenta de poder recibirlos, de poder contar con estos datos, algunos evidentemente no conocía y solamente reitero este compromiso de llevármelo como referente para poder integrarlo al documento en amplio y bueno que quede la posibilidad de continuar en comunicación para poder decirles cómo avanza, para poder escuchar cuáles son las inquietudes, las precisiones si es suficiente, si alcanza o si sigue faltando algo más.

Muchísimas gracias y felicidades por el trabajo.

LIC. VÍCTOR DOMÍNGUEZ LARA

(En representación del Lic. Porfirio Muñoz Ledo)

Voy a tratar de ser muy breve, les voy a informar un poco de la experiencia también de parte de la unidad de la reforma política y trabajo que se está haciendo en la oficina del licenciado Muñoz Ledo, quiénes vienen trabajando desde el 2012 en todo este proceso ustedes saben que el proceso de esta reforma de la Ciudad de México ha sido un proceso largo, ha sido un proceso de varios años, no es un proceso del 2015-2016 sino que desde los ochentas se planteaba esta postura de comenzar a contemplar a la Ciudad de México se le mencionaba en ese entonces como el estado 32, hoy queda de manera más clara el tema de las entidades federativas que se adquiere esta posibilidad de los derechos plenos para la ciudadanía, ya no vamos a tener un nivel de gobierno federal que va a decir cómo se van a hacer las cosas en el Distrito Federal, poco a poco se ha ido avanzando al respecto, poco a poco se ha ido teniendo avances, tuvo la asamblea de representantes, posteriormente la elección libre del jefe de gobierno de la ciudad y pues bueno ahora esta oportunidad única de estar participando en este proceso de formación de la primer constitución para la Ciudad de México es un proceso muy importante.

Nosotros hemos estado recibiendo diversos insumos tanto de las dependencias de la Ciudad de México como de diversas dependencias de gobierno pero sobre todo de las más importantes sobre todo de esta perspectiva de los grupos que conocen directamente las problemáticas que se viven en la ciudad específicamente, no es lo mismo que las diversas problemáticas por edades, por género, etcétera que se viven en diversas entidades del país que las específicas que se viven en la ciudad y qué mejor que desde la experiencia propia se aporte también.

Es muy importante, quiero mencionar que desde la Unidad para la Reforma Política en todos los trabajos que se han estado haciendo para fomentar o tener una carta amplia de derechos se está buscando siempre la mayor armonización legislativa en el ámbito internacional del derecho internacional de los derechos humanos tanto del sistema universal de protección como del sistema interamericano, entonces aquí cuando nos entregan como marco de referencia específico la convención sobre la protección de las personas mayores en el sistema interamericano va a ser muy importante poder retomar todas estas ideas, posturas, derechos; me comentaban hace un momento son 24 derechos específicos los que establece la convención interamericana entonces siempre hay que tomarlos en consideración, quienes me presidieron en la palabra ya lo comentaban que son en algunos casos derechos aparentemente transversales, el derecho a la vivienda es un derecho que pareciera que es para todas las personas, el derecho a la propiedad, a la salud pero no podemos dejar de considerar la especificidad que se requiere también para el tema de las personas mayores. Me parece a mí sumamente importante mencionarlo porque es ahí donde tenemos que poner el dedo, debemos de incidir también en el proceso de la formación de este proceso constitucional y posteriormente hacerlo en el constituyente.

Yo retomo algunos de los derechos que me parecen, me parece que jerarquizar los derechos ya no podemos hablar de eso en ningún momento pero en una lectura rápida de la convención, que además es una convención muy joven, no tiene ni un año y el nivel de incidencia que se está trabajando en ella es mucho muy importante, yo les reconozco tanto a nivel personal como de parte de la unidad todo este trabajo que se está realizando en la materia es muy importante que en menos de un año vayamos a buscar que ya se esté intentando, que se firme, que se ratifique por el estado mexicano para que los derechos sean a nivel nacional es un momento importante pero si logramos tenerlos, dar ese avance para que la Ciudad de México tenga estos derechos reconocidos y en lo que se ratifica y en lo que se firma y en lo que entra en vigor el propio tratado, pues bueno en la Ciudad tener estos derechos reconocidos es muy importante, es un avance sumamente interesante y yo retomo únicamente el tema de la igualdad y no discriminación por

una parte como un derecho también, es transversal me parece que en el tema de personas mayores también es un derecho que cobra relevancia por el tema de la discriminación multisectorial o que por diversos temas, si tenemos a una persona mayor y si además tenemos que es mujer y además le sumamos que es indígena y además le sumamos que tiene una enfermedad o algún tema de lo crónico degenerativo, en fin, este tema de la igualdad y no discriminación desde la perspectiva de personas mayores es sumamente interesante, el derecho a la vida y la dignidad también lo es que viene de manera interrelacionada con ello, la independencia y la autonomía que se mencionaba hace un momento por Lol, que no son sujetos a estar dependiente muchas veces se tiene esa idea de en algunos casos en las que- hídole pues es que tengo que cuidar, yo lo que a veces pienso, hay temas específicos, por ejemplo cuando Clara mencionaba que ella ve la parte del cuidado por su tema familiar, sin embargo yo me visualizo en un futuro cuando yo cuide a mis papás, ellos me cuidaron toda la vida y no se trata solamente de retribuir lo que hicieron por mí sino además también ellos van a poder tener toda la independencia y toda la libertad que puedan realizar para sus propias actividades de vida y eso es lo que a mí me interesa, una vida libre de violencia también, el tema sumamente interesante, el derecho al consentimiento que a veces también se deja de fuera pero de quienes cuidan a las personas mayores muchas veces quieren decidir imponer las decisiones y no es así, esto del consentimiento me parece necesario resaltarlo. Bueno la libertad de expresión, de opinión, el derecho al trabajo, la salud, el derecho a la educación.

Me voy a permitir aquí abrir un paréntesis, en algún momento cuando nos llegaba a la unidad para la reforma política en el tema de educación algún insumo eran muy específicos y nos decían muchas veces el derecho a la educación formal a la educación institucional, a las escuelas, etcétera únicamente como para niños o jóvenes que se dejaba de fuera esta perspectiva de las personas mayores y que era necesaria, que era un derecho para todas las personas sin importar la edad. Actualmente en el gobierno de la Ciudad se han hecho avances en el tema de educación para adultos, sin embargo todavía hay que seguir picando piedra y sobre todo hay que introyectarlo en la conciencia de la sociedad, eso es lo que yo retomo.

El derecho a la recreación, al esparcimiento, al deporte a la propiedad a la justicia en forma general es esto y por último ya casi para terminar el tema de la conciencia que mencionaba hace un momento, me parece es un tema que para el cual todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tienen que trabajarlo no únicamente porque sea un mandato de la constitución federal, en el artículo 1° ni porque lo vaya a ser en la constitución local, sino porque es un trabajo de sociedad, es un trabajo que debemos hacer todos, cobrar la conciencia sobre los distintos temas, sobre los temas específicos de género, de edad, de etnicidad, de discriminación, etcétera y en la unidad para la reforma política hay un compromiso también del licenciado Muñoz Ledo por estar trabajando de manera transversal en estos temas y pues bueno a mí únicamente, a nombre del Lic. Porfirio Muñoz Ledo no me queda más que agradecer la invitación y felicitarles por este trabajo que están haciendo de incidencia en este tema y eso es a nombre de la unidad, a título personal yo les quiero agradecer por estar luchando por nuestros derechos, muchas gracias.